



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1126-2024-UNAP

Iquitos, 29 de noviembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 1886-2024-URH/DGA-UNAP, presentado el 29 de noviembre de 2024, por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos (URH), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos (URH), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 2 al 3 de diciembre de 2024, asimismo de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración y de don Mauro Luis Reyes Malaverri, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para que asistan a la reunión de trabajo presencial en la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos (URH), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 2 al 3 de diciembre de 2024, de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración, de doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y de don Mauro Luis Reyes Malaverri, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Carlos Fernando Aguilar Hernández, a doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz y a don Mauro Luis Reyes Malaverri, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Carlos Fernando Aguilar Hernández, doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz y don Mauro Luis Reyes Malaverri, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Up,Int(3), OAJ,SG,Archivo(2).
mpc